



Resolución de Dirección Ejecutiva

Nº 025-2017-PCM/RCC

Lima, 18 DIC. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 019-2017-PCM/RCC, se designa a la señora Tabata Dulce Vivanco del Castillo en el cargo de confianza de Gerente Administrativa de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, encontrándose sujeta al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento;

Que, mediante Nota de Elevación Nº 016-2017-PCM/RCC/GA/RH de fecha 11 de diciembre de 2017, la señora Tabata Dulce Vivanco del Castillo, Gerente Administrativa de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, solicita se le conceda licencia sin goce de remuneraciones del 18 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018;

Que, el literal g) del artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por el artículo 2 de la Ley Nº 29849, señala que el trabajador sujeto al Contrato Administrativo de Servicios tiene derecho, entre otros, a licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tiene derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, el segundo párrafo del artículo 1 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, señala que al trabajador sujeto a contrato administrativo de servicios le son aplicables, en lo que resulte pertinente, la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, la misma que establece en el literal e) de su artículo 15 que el empleado público tiene derecho, entre otros, a permisos y licencias;

Que, mediante Memorando Nº 027-2017-PCM/RCC/GA/RH, el Coordinador Administrativo de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios emite opinión favorable sobre la procedencia de la licencia solicitada;

Que, en ese sentido, con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión administrativa en la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, resulta necesario encargar temporalmente las funciones de la Gerencia Administrativa, en tanto dure la ausencia de su titular;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo Nº 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia sin goce de remuneraciones a la señora Tabata Dulce Vivanco del Castillo, quien ocupa el cargo de confianza de Gerente Administrativa de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 18 de diciembre de 2017 hasta el 12 de enero de 2018, debiendo incorporarse al término de la misma a su puesto habitual de trabajo.

Artículo 2.- Encargar temporalmente al Coordinador Administrativo de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, señor Francisco Javier Pegorari Zavala, las funciones de la Gerencia Administrativa de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 18 de diciembre de 2017 hasta el 12 de enero de 2018, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.



.....
Edgar Quispe Remón
Director Ejecutivo
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros